

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS

SANTIAGO DE CHILE

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/12325		
A:	17 JUN 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		

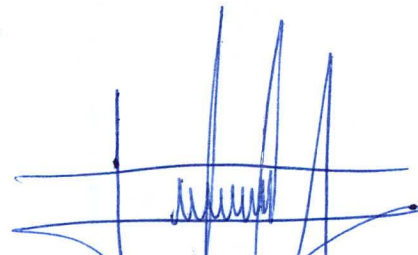
OF. ORD. Nº 355
ANT.: OF. Nº 93/1416 de 24.3.93.
MAT.: Presentaciones de los Sres.
Patricio Eugenio Soto Castro,
Juan Gustavo Díaz Ordenes y Ana
L. Abarca Ramírez.

Santiago, 02706 17.JUN.93

DE: SUPERINTENDENTE DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS
A : SEÑOR JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

En relacion a su OF. del Ant., cúpleme remitir a Ud. copia de la respuesta dada a los Sres. Patricio Eugenio Soto Castro, Juan Gustavo Díaz Ordenes y Sra. Ana L. Abarca Ramírez, con motivo de las presentaciones que dirigieran a S.E. el Presidente de la República.

Saludo atentamente a Ud.,


ERNESTO LIVACIC ROJAS
SUPERINTENDENTE DE BANCOS E
INSTITUCIONES FINANCIERAS
SUBROGANTE

COPIA

IIB/
31.5.93

Santiago. 02467 04 JUN 93

Señor
PATRICIO SOTO CASTRO
Av. Las Condes 14332
Las Condes

Muy señor mío:

Me refiero a su carta de 22 de marzo de 1993, dirigida a S.E. el Presidente de la República, en la que le solicita su intercesión ante el Banco BHIF, a fin de solucionar el problema que lo afecta por la deuda hipotecaria que ahí mantiene.

Requerido ese banco sobre el particular, envió la respuesta cuya fotocopia adjunto, en la que hace una relación detallada de lo acontecido con su préstamo desde su otorgamiento por parte de una ex-AAP y posteriormente al ser licitado por el BHIF.

Del análisis de los antecedentes expuestos, tanto por Ud. como por la entidad bancaria, se deduce que se trata de un asunto en el que ni esta Superintendencia ni autoridad pública alguna pueden intervenir, ya que sólo puede ser resuelto por acuerdo entre las partes involucradas.

Saludo atentamente a Ud.



JOSE FLORENCIO GUZMAN G.
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS



SANTIAGO DE CHILE
AGM/lco
05.04.93

Santiago, 01505 08.ABR.93

Señor
JUAN GUSTAVO DIAZ ORDENES
Juan Bagynka Evanich N° 3680
Macul
Santiago.

Muy señor mío:

Me refiero a sus cartas del 4 y 22 de marzo de 1993, que dirigiera al Jefe del Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y a esta Superintendencia, respectivamente, así como a la presentación que hiciera también con fecha 22 de marzo del año en curso a S.E. el Presidente de la República, relativas a las deudas contraídas por las Sociedades Constructoras de Viviendas Económicas Juan Pinto Durán y Carlos Dittborn con la ex-Asociación de Ahorro y Préstamo Calicanto, con el objeto de construir viviendas para sus socios, las que hasta la fecha no habrían sido adjudicadas ni terminadas.

Agrega que, actualmente los créditos a que corresponden esas deudas se encuentran en poder de Financiera Fusa S.A., la que mantiene demandas pendientes en los Tribunales de Justicia contra los deudores, y solicita que se les dé acceso a la rebaja de dividendos de que trata la Ley N°19.199, de igual modo como está contemplado en ella para los socios de cooperativas de vivienda o que, en su defecto, se modifique la disposición legal de modo que esos deudores también puedan obtener la rebaja de sus dividendos hipotecarios.

Sobre el particular expreso a Ud. que, analizados los antecedentes que adjunta a sus comunicaciones, se concluye que no es posible acceder a lo que solicita, por cuanto, como Ud. mismo lo expresa, la ley no incluye a sociedades como las citadas o a los socios de ellas entre los deudores que pueden recibir ese beneficio. En cuanto a proponer una ley que les permita acogerse a él, ello es materia acerca de la cual le corresponde decidir al Poder Ejecutivo, según lo estime pertinente.

Saludo atentamente a Ud.,


JOSE FLORENCIO GUZMAN C.
SUPERINTENDENTE DE BANCOS

IIB/
19.4.93

Santiago, 01725 21.ABR.93

Señora
ANA L. ABARCA RAMIREZ
Cooperativa Calandro
Pje. 2 Norte # 2481
Peñaflor

Estimada señora:

Me refiero a su carta de 12 de marzo de 1993, dirigida a S.E. el Presidente de la República, en la que le plantea el problema que afecta a Ud. y otros propietarios de viviendas de esa Cooperativa, por el crédito hipotecario que mantienen con el Banco Osorno y la Unión, proveniente de la ex-ANAP.

Requerido ese banco sobre el particular, envié la respuesta cuya fotocopia adjunto, en la que reitera su disposición para solucionar el problema de morosidad que los afecta.

Esta Superintendencia ni autoridad pública alguna pueden intervenir en el problema de que se trata, ya que su solución debe alcanzarse sólo por acuerdo entre las partes.

Saludo atentamente a Ud.



JOSÉ FLORENCIO GUZMÁN C.
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS

